



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 050013105018 2022 00259 00
Demandante: FERNANDO CORTÉS
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES y LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
S.A. - LATINCO.

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, en atención a que fue programada una audiencia en un proceso especial de fuero sindical, el día 26 de febrero de 2024 a las 8:30 a.m., fecha para la cual estaba programada la audiencia en el presente proceso, debe reprogramarse la audiencia que se encontraba fijada, en consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 3 DE JULIO DE 2024 A LA 1:30 P.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/20780785>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Por otra parte, mediante auto del 4 de septiembre de 2023, se resolvió exhortar al JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR, para que remitiera copia o permitiera el acceso al link del expediente con radicado 20001333300820220001900, mediante el cual Colpensiones presentó acción de nulidad y restablecimiento del derecho – lesividad en contra del señor Fernando Cortés, oficio que fue librado y remitido por este Despacho a su destinatario (Documentos 12 y 13 del expediente digital), observando que a la fecha se encuentra respuesta al oficio, por lo anterior, se incorpora dicha respuesta al plenario en el documento 14 y carpeta 20001333300820220001900 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:
[05001310501820220025900 SEC](https://05001310501820220025900.SEC)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 29 de febrero de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 31 del 23 de
febrero de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

OF.2